



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Decreto provincial N° 2618/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley provincial N° 1.061 y el Decreto provincial N° 11/16, se aprueba el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2016 a nivel de partida principal.

Que mediante la resolución de la Fiscalía de Estado N° 02/16 se distribuyeron los créditos presupuestarios asignados a este organismo en partidas parciales y subparciales.

Que durante el ejercicio financiero 2015 se ha generado un excedente financiero por la suma de pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 951.572,77).

Que mediante notas F.E. N° 310/16 y N° 332/16 se solicitó al Ministro de Economía el incremento del total de las erogaciones asignadas a los incisos "Construcciones" y "Servicios no personales", respectivamente, con el traslado al presente ejercicio del excedente financiero supra indicado.

Que mediante el decreto citado en el visto se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2016, en virtud de la existencia de un remanente financiero.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el inciso r) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

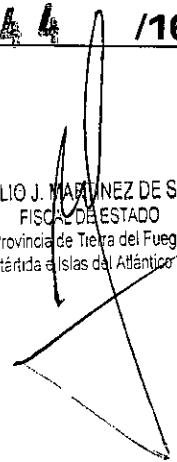
ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 951.572,77) a las partidas de recursos existentes, las que quedarán conformadas de acuerdo a las modificaciones detalladas en el Anexo I de la presente; ello en virtud de lo establecido en el Decreto provincial N° 2618/16.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado mediante el incremento de los créditos a las partidas subparciales según el detalle que figura como Anexo II; ello de acuerdo a la asignación de recursos indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

 **RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 44 /16**

Ushuaia, 23 NOV 2016


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 44 /16

MODIFICACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
- en pesos -

PARTIDA	MONTO ORIGINAL	MODIFICACION	MONTO VIGENTE
3.5.1.1 De caja y bancos	260.000,00	951.572,77	1.211.572,77

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO II RESOLUCION F.E. N° 44 /16

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACION	CRÉDITO VIGENTE
3.39.391 Servicios de ceremonial	2.145,00	15.391,92	17.536,92
4.42.421 Construcciones en bienes de dominio privado	1.000.000,00	936.180,85	1.936.180,85

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

